



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 25 JUN 2024

RES. DECECO N° 563 - 24

Expte. N° 6984/23

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de tres (3) cargos de Auxiliares Administrativos - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO N° 120/24 se formaliza el llamado a Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal contratado y personal no permanente de esta Facultad.

Que a fs. 185/188 obra Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso y de fs. 190 a 200 se adjuntan las constancias de notificación a los postulantes y Jurados.

Que a fs. 204/205, la Srta. Débora Gisela Acosta, D.N.I N° 36.346.837, eleva impugnación al Dictamen expedido por el Jurado interviniente, designado por Res DECECO N° 120/24.

Que por Res DECECO N° 425/24 se solicitó al Jurado ampliación del Dictamen, la cual obra a fs. 222/223 de autos.

Que se dio la intervención correspondiente al Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta y, mediante Dictamen N° 22.427 que corre a fs. 226, expresa:

"Habida cuenta de las consideraciones vertidas por los mismos (a cuya lectura se remite brevitatis causae), no se advierte hasta aquí la existencia de la arbitrariedad invocada por la impugnante.

Consecuentemente, se aconseja su rechazo."

Que el Despacho de Decanato comparte en todos sus términos el dictamen de Asesoría Jurídica.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – **Rechazar** la impugnación presentada por la Srta. Débora Gisela Acosta, D.N.I N° 36.346.837, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el dictamen de fs. 185/188, y su correspondiente Ampliación de fs. 222/223, emitido en unanimidad por el Jurado que entendió en el presente concurso para cubrir tres (3) cargos de Auxiliares Administrativos - Categoría 07- Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 563 - 24

Expte. N° 6984/23

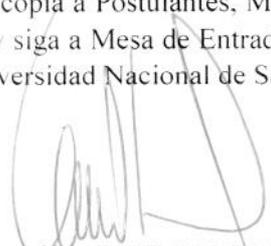
ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Srta. Débora Gisela Acosta que la presente resolución podrá ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles de ser notificada (Art. 33 último párrafo del Reglamento CS N° 230/08).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, dese difusión y remítase copia a Postulantes, Miembros del Jurado, Veedores, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

M.C.C./M.S.S


Cr. Juan Alberto Mariscal
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa